VERSION PRELIMINAR
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION UNA VEZ CONFRONTADO
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

(S-1410/2020)

PROYECTO DE COMUNICACION

El Senado de la Nación

Se dirige al Poder Ejecutivo Nacional a fin de solicitarle, mediante el organismo correspondiente, tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para que reconozca y rinda homenaje al personal femenino que durante la Guerra del Atlántico Sur (1982), en condiciones de riesgo para su integridad física, mental y espiritual, embestidas de un heroico patriotismo; cumplieron tareas de contención humana y atención sanitaria a los combatientes heridos. Todo esto, por orden de sus superiores militares, excediendo completamente los límites impuestos por la legislación argentina debido a la minoridad de sus ejecutantes.

Asimismo, otorgue una pensión vitalicia, no contributiva, compatible con cualquier ingreso que tuviera la beneficiaria, cuyo monto será establecido por el Poder Ejecutivo (PEN).

María E. Duré

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Las Islas Malvinas son una causa para todos los y las argentinas, donde la memoria, el orgullo y el dolor arden juntos.

Al hecho intolerable de la situación colonial aún vigente, debido a la usurpación perpetrada por el Reino Unido de Gran Bretaña en el año 1833, se agrega el conflicto bélico desarrollado en el año 1982 producto de la decisión de un gobierno de facto que venía implementando desde 1976 una política de terrorismo de Estado.

Como manifestó nuestro querido Presidente Alberto Fernández, el 1º de marzo de 2020 durante la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso de la Nación Argentina "nuestro hogar común tiene también una herida sangrando en lo más profundo de nuestro sentimiento soberano: la usurpación de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur".

En este sentido, uno de los tantos aspectos de aquel conflicto no abordados es el referido al rol cumplido por decenas de mujeres que participaron en aquel evento.

El reprochable silencio de las Fuerzas Armadas y del Estado Argentino respecto de la participación femenina en la Guerra de Malvinas,

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES

representa una nueva invisibilización de la mujer en un mundo atravesado por el machismo, otro intento de quitar al género su porción de protagonismo histórico.

Fue a partir del valiente testimonio de estas mujeres, que nació el libro "Mujeres invisibles", escrito por Alicia Panero y editado por Editorial Bubok en septiembre de 2014.

Este libro nace de una investigación apasionada, sobre todas aquellas mujeres que desempeñaron un papel heroico durante la Guerra de Malvinas en el Atlántico Sur en 1982, desconocidas e invisibilizadas en aquel momento, salen a la luz a través de sus testimonios únicos y reveladores, siendo ahora visibles para la sociedad.

En su libro, la autora comparte historias como la de Liliana Collino, la única mujer que está probado que pisó territorio isleño a bordo de un Hércules C-130 en el que se transportaban contenedores y heridos; o la de Alicia Reynoso, una exenfermera que, luego de haber sufrido un accidente cerebrovascular en el año 2010, mencionó a su terapeuta que la estaba "pasando tan mal como en la guerra" permitiéndose hablar de lo que había callado durante tantos años.

Con excepción de Liliana Collino, que pisó el archipiélago según los registros y recibe Pensión Honorífica de Veteranos de Guerra, varias decenas de mujeres -a pesar de haber prestado servicio y vivido la crudeza del conflicto en primera persona- no fueron reconocidas socialmente por su labor, no reciben pensión ni fueron incluidas en la ley que reconoce a los veteranos y los caídos de la guerra de las Malvinas.

En este sentido, el artículo 1º de la Ley 23.109, de septiembre de 1984, incluye en los beneficios que ella otorga, sólo a aquellos soldados conscriptos que hubieren participado en las “acciones bélicas” desarrollados en el Atlántico Sur entre el 02 de abril y 14 de junio de 1982.

Posteriormente, por Ley 23.848, modificada por la Ley 24.652 de 1996, se otorgó una pensión de guerra con carácter vitalicio en los términos del artículo 1º a los exsoldados conscriptos de las Fuerzas Armadas y a los civiles que se encontrarán en el Teatro de Operaciones de Atlántico Sur. Es decir, en nuestro país sólo es considerado veterano de guerra el que estuvo dentro de cierto perímetro de las Islas y ellas no entran en esta categoría.

Ya sea por negligencia o por la razón que haya sido, el Estado argentino desprotegió a aquellas niñas, enviándolas con una misión al frente de batalla, sometiéndolas al terrible tormento psicológico de recibir y

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES

contener a soldados agonizantes, amputados, quemados, etc; y, posteriormente, ocultándolas de la historia.

Por último, me hago eco de las palabras manifestadas por la autora del libro aquí mencionado, al decir que “la dictadura, escondió a los que volvieron, borró a aquellas que participaron activamente del conflicto cumpliendo roles insustituibles. La sociedad y las instituciones hicieron el resto”.

Por ello, debemos trabajar para que la sociedad argentina empatice con su dolor, y la historia recuerde a estas heroicas mujeres, valorando el rol que cumplieron.

María E. Duré

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES